

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Marzo Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-008-2016-00114-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OSCAR ANTONIO CORREA PIEDRAHITA
PROVIDENCIA	Auto 824V
DECISIÓN	Suspende proceso

En virtud del escrito allegado por FLOR MARIA CANO GUTIERREZ, quien comparece al proceso en calidad de operadora de insolvencia económica de persona natural no comerciante del Centro de Conciliación de Servicios Integrales para el Desarrollo Humano “CORPORATIVOS” sede Medellín, a través del cual informan la apertura del proceso de negociación de deudas de Persona Natural no comerciante, solicitado por el deudor señor OSCAR ANTONIO CORREA PIEDRAHITA, identificado con c.c. 70.067.550, quien funge en el presente proceso como demandado, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la **suspensión** del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la Operadora de Insolvencia.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa